

CONTENIDO

Coyuntura Legal y Administrativa: Hacia una nueva dinámica de Inversión en Venezuela

Panorama General: Un viaje hacia la Inversión Privada.

Prioridades Legislativas: Energía y Minería como Ejes Centrales.

Cargos Estratégicos.

Optimización de la Gestión Pública y Saneamiento de Activos.

Medidas Laborales y Tributarias.

Alianza Farmacéutica con la India.

Reestructuración de Deuda Externa.

Fortaleza de la Industria Farmacéutica.

Coyuntura Legal y Administrativa: Hacia una nueva dinámica de Inversión en Venezuela

Panorama General: Un Viraje hacia la Inversión Privada

Desde inicios de 2026, el entorno legal venezolano ha experimentado una serie de ajustes normativos e institucionales orientados a fomentar la inversión privada. Esta tendencia se apoya en una notable alineación entre las reformas legislativas locales y la política exterior de los Estados Unidos. Ejemplo de ello es la sincronía entre la reforma de la Ley Orgánica de Hidrocarburos y la emisión de licencias de la OFAC, como la Licencia General N° 46, publicadas simultáneamente el 29 de enero de 2026.

Prioridades Legislativas: Energía y Minería como Ejes Centrales

La agenda de la Asamblea Nacional ha priorizado el sector energético durante los primeros meses del año:

Ley de Hidrocarburos y Licencia GL 46:

Se aprobó la reforma de la Ley Orgánica de Hidrocarburos, la cual permite la participación directa de empresas privadas, amplía facultades de socios minoritarios y simplifica el régimen impositivo.

Licencia General 46: Marco para operaciones entre entidades de EE. UU. y Venezuela.

Producción Compartida: Se esperan inversiones por \$1.400 millones en 2026.

Proyecciones: Potencial de inversión global de \$20.000 millones en el sector petrolero a mediano plazo.

Minería: Se dictó una nueva Ley Orgánica de Minas que deroga la normativa de 1999 y la Ley del Oro, restableciendo el otorgamiento de concesiones y contratos de operación minera.

Electricidad: Se ha incluido formalmente en la agenda la propuesta de reforma a la Ley Orgánica del Sistema Eléctrico.

El Poder Ejecutivo ha ejecutado cambios significativos en autoridades clave para la gestión económica e institucional:

Fusión Ministerial: Se suprimieron los ministerios de Industrias y de Comercio Nacional para crear el nuevo Ministerio del Poder Popular de Industrias y Comercio Nacional.

Cargos Estratégicos: Se designaron nuevos titulares Los cambios más resaltantes han sido:

en la Vicepresidencia Sectorial de Economía, el Centro Internacional de Inversión Productiva, la Procuraduría General, Fiscalía General de la República, Defensoría del Pueblo y Despacho como Salud, Energía Eléctrica y Trabajo.

Ministro del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno, Vicepresidente Sectorial de Economía, Presidente del Centro Internacional de Inversión Productiva y de su Directorio, Ministro del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo, Supresión del Ministerio del Poder Popular de Industrias y Producción Nacional y del Ministerio del Poder Popular de Comercio Nacional y se crea el Ministerio del Poder Popular de Industrias y Comercio Nacional, Ministro del Poder Popular de Industrias y Comercio Nacional, Ministro del Poder Popular de Comercio Exterior, Ministro del Poder Popular para la Energía Eléctrica, Ministro del Poder Popular para el Transporte, Ministra del Poder Popular para la Salud, Ministro del Poder Popular para Hábitat y Vivienda, Ministro del Poder Popular para la Comunicación e Información, Ministra del Poder Popular para el Turismo, Procuradora General de la República, Encargado de Negocios Ad Hoc, en la Embajada de Venezuela en Washington D.C., Embajador ante Colombia, Comisionado Presidencial para la Constituyente Laboral y los Consensos Laborales, Director General de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL).

Optimización de la Gestión Pública y Saneamiento de Activos

Con el objetivo de reducir plazos y mejorar la respuesta a la ciudadanía, se publicó la Ley Orgánica para la celeridad y optimización de trámites administrativos el 8 de abril de 2026.

En paralelo, se han iniciado procesos que sugieren una posible política de privatización: Se ordenó un inventario, diagnóstico y saneamiento legal de todos los bienes inmuebles del sector público. Se creó la Comisión de evaluación estratégica de activos para captar inversiones, excluyendo únicamente los activos en materia de hidrocarburos. Se designaron miembros para el Comité de Licitaciones para la Venta y Permuta de Bienes Públicos de CANTV.

Medidas Laborales y Tributarias: En el marco del Día del Trabajador y los anuncios de abril, se definieron los siguientes puntos:

Ingreso Mínimo: A partir del 1 de mayo de 2026, el Ingreso Mínimo Integral se ajustó a \$240 mensuales, basado principalmente en bonificaciones, mientras el salario base permanece congelado.

Dialógico Social: Se creó la Comisión para el Gran Dialógico Laboral para discutir la sostenibilidad del salario.

Reforma Fiscal: Se instaló el Consejo Nacional de Economía Productiva con el encargo de diseñar un modelo tributario más eficiente.

Alianza Farmacéutica con la India

El 16 de mayo de 2026 se consolidó un acuerdo clave para optimizar la importación de fármacos y transferencia tecnológica.

Eliminación de barreras burocráticas para evitar "delays".

Promoción de socios indios para empresas locales.

Enfoque en manufactura nacional y moléculas de primera elección.

Reestructuración de Deuda Externa

El 18 de mayo de 2026, la Vicepresidencia de Economía oficializó el proceso de reestructuración de la deuda externa y de PDVSA.

Objetivo: Recuperar líneas de crédito internacional.

Principios: Transparencia, sostenibilidad y celeridad.

Sincronía: Alineación con reformas legales para atraer Inversión Extranjera Directa (IED).

Fortaleza de la Industria Farmacéutica

Metas para el Cierre de 2026

CIFAR proyecta un crecimiento del 10.7% en la producción nacional, alcanzando los 420 millones de unidades anuales.

Precios: Venezuela mantiene el promedio más bajo de la región a marzo 2026 \$5,57.

Contáctanos!

Av. Diego Cisneros, Centro Empresarial Los Ruices,
Piso 3, Oficina 309, Caracas — Venezuela

+58 (212) 2396870 / 2377486 / 23424501

info@cifar.org.ve / lgarcia@cifar.org.ve /
mesandela@cifar.org.ve / rrequiz@cifar.org.ve